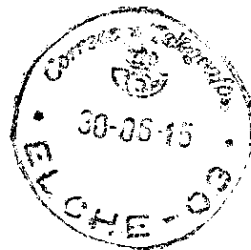


## COMUNIDAD DE REGANTES DE CARRIZALES

C/ Puente Ortices, Nº 13 - 3 -bajo  
03202 Elche  
Tfno: 966 612 706  
C.I.F. G-53186680



CHS			PASE A	
PRE	COM	DT	SG	OP

CONFEDERACION HIDROGRAFICA  
DEL SEGURA  
PLAZA DE FONTES, Nº 1  
30001 MURCIA

ILMO SEÑOR

FERNANDO ANTON VIDAL, DNI 48.375.578-T, con domicilio en AV JUAN CARLOS I, Nº 26-6º-3ª, 03202 ELCHE, en mi condición de Presidente de la COMUNIDAD REGANTES DE CARRIZALES, CIF G-53186680, con domicilio social en C/ PUENTE ORTICES, 13-3-BAJO, 03202 Elche, como mejor proceda digo:

Que tal como expone la propia CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, en el Reglamento de Planificación Hidrológica considerando la participación activa de las partes interesadas en el proceso de planificación como una pieza fundamental en su elaboración, y a parte de las ALEGACIONES & PROPUESTAS expresadas en escrito común que firmamos y sellamos con otras Comunidades y Sindicatos de Riegos de nuestra zona, interesamos en exponerle la siguiente

ALEGACION:

Que es vital importancia que se tenga en cuenta que dentro y/o colindantes a la zona de la COMUNIDAD DE REGANTES DE CARRIZALES existen dos Parques Naturales – P.N. de Las Salinas de Santa Pola, y P.N. del Hondo de Elche-Crevillente- con total dependencia del agua que discurre por nuestras canalizaciones, por lo que solicitamos que se garanticen **caudales ecológicos de calidad para este sistema de humedales del que formamos parte tanto el Humedal de Carrizales como el Parque Natural de Las Salinas de Santa Pola y El Hondo de Elche-Crevillente;** caudales ecológicos que son la base imprescindible para evitar la degradación de los ecosistemas a los que nos referimos y la extinción de las especies que dependen de ellos.

En el sistema de zonas húmedas del Sur de Alicante, se concentra una gran riqueza ecológica, al punto que ha sido calificado zona de especial protección medioambiental -red NATURA 2000, LIC y ZEPA, y por tanto zona de interés medioambiental europeo. El DECRETO 31/2010, de 12 de febrero, del Consell, Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Sistema de Zonas Húmedas del Sur de Alicante, **incluye todo el territorio de la Comunidad de Regantes de Carrizales como zona periférica de protección del sistema de zonas húmedas del sur de Alicante**, de modo que es

COMUNIDAD DE REGANTES  
DE CARRIZALES  
DE ELCHE

una área de un especialísimo interés medioambiental. El incumplimiento por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura puede llevar a la extinción de especies amenazadas, como la cerceta pardilla, y recordemos también que las formaciones de estepas salinas son **hábitat prioritario según la Directiva 92/34/CEE**. Es imprescindible, por tanto, asegurar un caudal ecológico adecuado, en calidad, cantidad y con una distribución temporal que permita la preservación de la biodiversidad a que nos referimos, conservación que ha de ser superada por el abastecimiento humano –agua potable- en el orden de prioridades.

Según informe sobre **“Observaciones a la propuesta del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura”** elaborado por el Servicio de evaluación ambiental estratégica de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente” y a los efectos oportunos alega:

*“ Se reitera la necesidad del estudio – con mayor índice de detalle- de las consecuencias del cambio climático y del peligro de desertificación así como de las interrelaciones entre planificación hidrológica, cambio climático y desertificación y la incorporación de sus conclusiones a la nueva propuesta de planificación así como en el programa de medidas.*

*En este mismo sentido, y dadas las previsiones del cambio climático que aumentará en general los desequilibrios del sistema, se solicita una revisión sobre la asignación de recursos en el mantenimiento de humedales cuyos “consumos” son los únicos que se mantienen en todo el periodo de planificación. Por ello debería estudiarse la posibilidad de asumir un aumento progresivo en la previsión de los caudales reservados para humedales, al igual que lo realizado para el resto de demandas consideradas.*

*Ante la importancia de las zonas húmedas del sur de Alicante, y en particular del Hondo y lagunas asociadas, se propone el establecimiento de un protocolo de vigilancia y control que permita, en el caso de situaciones de emergencia (disminución de la cantidad y calidad de las aguas tal que pueda hacer peligrar la pervivencia de la fauna y / o flora asociadas a la misma), el aseguramiento del mantenimiento de sus buenas condiciones. Esto inevitablemente tendría como consecuencia prever las fuentes alternativas que deberían ser empleadas en caso de emergencia.*

*En relación con las modernizaciones de regadíos propuestas en el entorno de humedales o en áreas con acuíferos comunes, debe de tenerse en cuenta que pueden provocar, a escala estratégica del Plan, una disminución de aportes a aguas subterráneas y a aguas superficiales, por desaparición de escorrentías y falta de infiltración en el terreno.”*

No se puede pasar por alto, entonces, que la mayor parte de la ecología de este sistema se mantiene gracias a la actividad agrícola, concretamente gracias a la reutilización del agua de riego que viene haciéndose desde tiempos inmemoriales mediante sus sistemas de riego y avenamiento, y a que el agua sigue el circuito periférico procedente del Hondo a través del Azarbe de Dalt.

COMUNIDAD DE REGANTES  
DE CARRIZALES  
DE ELCHE

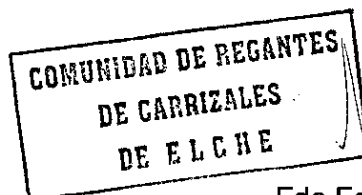
Y tal como se expone más arriba la modernización de regadíos hacen que los retornos del riego tradicional que abastecía a las lagunas perimetrales de Las Salinas y del Hondo, se han visto minorados debido a la reducción del riego a manta y a la progresiva implementación del riego por goteo como alternativa para obtener más rendimiento del agua en las cosechas, pero a costa de perjudicar el medio ambiente. La falta de agua se traduce directamente en amenaza a dichos ecosistemas, y para asegurar la supervivencia de hábitats y especies, es necesario que se mantengan los 'caudales ecológicos' que la Ley de Aguas establece, función a la que está obligada esa Confederación Hidrográfica del Segura, para ello es imperativo que ustedes tomen cartas en el asunto de forma activa por una parte proveyéndolo y evitando las extracciones ilegales de agua. No hay que olvidar que el Plan de Cuenca es un documento que se elabora por exigencias ecológicas de la Directiva Marco de Aguas Europea, por ello se supone que deberían tener muy en cuenta la zona a que nos referimos.

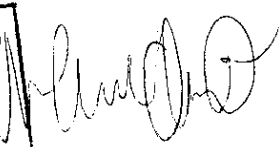
Esperamos de la CHS que tomen conciencia de la realidad y de sus responsabilidades.

En su virtud,

SOLICITO de V.I. que tenga por formuladas las alegaciones que precede en nombre de la COMUNIDAD DE REGANTES DE CARRIZALES a los efectos legales oportunos.

ES JUSTICIA, Elche para Murcia a 30 de junio de 2015.



  
Fdo Fernando Antón Vidal  
Presidente

ILUSTRE SEÑOR COMISARIO  
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA  
PLAZA DE FONTES, S/N - MURCIA